

Ref.: Expte. N° 17977/23.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Desígnese con el nombre de "**JUANA OBREGOZO**", al nuevo Centro Cívico ubicado en la calle Canesi N° 398 de la localidad de Matheu, partido de Escobar, por ser la opción más votada a través del procedimiento instituido por el Programa Identidad Escobar.

ARTÍCULO 2º: Procédase a instituir el mencionado nombre del art. 1º junto con el correspondiente acto por parte del Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, incorpórese al digesto municipal y archívese.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-
----- RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE
----- DE DOS MIL VEINTITRES.

Queda registrada bajo el N.º 6208/23.-

FIRMADO: MARÍA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
 HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)